

CARRERA ESCALONADA

(Exp. 221900-000119-08)

- Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Enfermería, a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión Sectorial de Enseñanza y a lo establecido en los arts. 21 lit. d) y 22 de la Ley Orgánica:

Aprobar el Plan de Estudios del Módulo de Enlace Complementario como componente del Programa de Formación de Auxiliares de Enfermería, para el tránsito horizontal a la Licenciatura de Enfermería, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 718/09.

Tomar conocimiento del Reglamento del Plan de Estudios del Módulo de Enlace Complementario, aprobado por el Consejo de la Facultad de Enfermería, cuyo texto luce en el mencionado distribuido.

2) Disponer ambas publicaciones en el Diario Oficial, por parte de la Facultad de Enfermería.

(16 en 16)